

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

2928 CLUB DEPORTIVO COTO DE CAZA AHEDO ROBREDO BUSNELA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los Terrenos" de la Ley anterior y artículo 44 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a aquellos propietarios de fincas rústicas de los polígonos 6, 7 Y 48 del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, que pertenecen al coto de caza BU-10.893, cuya notificación ha resultado infructuosa o se desconoce su domicilio, que disponen de un plazo de 10 días naturales presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado, al Club Deportivo Coto de Caza Ahedo Robredo Busnela, Paseo Comuneros de Castilla nº 5 bajo, 09006 Burgos. De no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.893, por un período de 4 años o temporadas cinegéticas, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2023/2024.

Burgos, 16 de enero de 2020.- Presidente, Luis Alberto Sainz López.

ID: A200003315-1